



RESOLUCION - R - N° 296 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUL. 1991

Expte. N° 319/91

VISTO:

Las resoluciones N° 136-91 del Sr. Rector de la Universidad y N° 233-91 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y las actuaciones de la cual surge ésta última; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dejar debidamente aclarada la situación de la Lic. Stella Maris Briones de Guantay, en lo que respecta a su designación como Coordinadora Académica del Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso a la Universidad;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, para la Lic. Stella Maris BRIONES de GUANTAY, la fecha de designación consignada en el artículo 1º de la resolución N° 136-91, la que tendrá vigencia a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados durante los meses de Marzo y Abril de 1991, fijando como única y total retribución la suma de siete millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro australes (A 7.864.884,00) de los cuales A 891.892,00 deberán liquidarse como adicional no remunerativo.

ARTICULO 3º.- Hacer extensivo para el presente caso la excepción al régimen de incompatibilidad prevista en la resolución N° 059-91.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
e/c RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA